

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH DTJ N° 0005/2018

Tarija, 8 de junio de 2018

VISTOS: Nota Interna NI- DTJ 1670/2018 de fecha 7 de junio de 2018, mediante la cual se solicita la emisión de Resolución Administrativa para Comisión por tratarse de un fin de semana y demás documentación Adjunta:

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 1788 de fecha 06 de noviembre de 2013, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos del sector público, acorde a la nueva estructura del Estado Plurinacional.

Que, el Artículo 6 del Decreto Supremo N° 1788, establece que se prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, excepto en determinados casos y que los mismos serán autorizados mediante Resolución Expresa de la autoridad competente.

Que, mediante Resolución Administrativa RA- ANH-DJ N° 0336/2017 de fecha 19 de diciembre de 2017, se aprobó el Reglamento de Pasajes y Viáticos adecuado a la Nueva Estructura Organizacional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, el Artículo 17 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, establece que *“La ANH no reconocerá el pago de viáticos en fines de semana o feriados, excepto en los casos detallados a continuación, mismos que serán autorizados mediante resolución expresa por el Director Ejecutivo o autoridad delegada inciso a) “Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un Servidor Público el fin de semana o feriado”.*

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 0315/2015 de fecha 14 de septiembre de 2015 en su primer RESUELVE inc. p), se delega a los Directores Distritales la aprobación mediante Resolución Administrativa de los viajes en misión oficial en fines de semana y/o feriados del personal de la Dirección Distrital.

POR TANTO:

El Director Distrital Tarija de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), en virtud y atribuciones conferidas mediante delegación expresa y facultades conferidas por Ley;

RESUELVE:

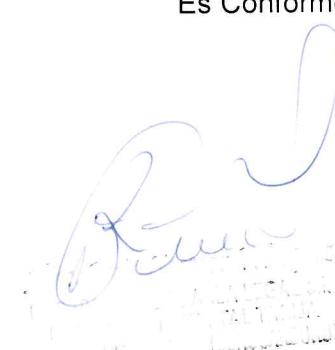
PRIMERO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión a **Jorge Enrique Casab Calderón de la Riva**, con objeto de: *“Realizar el apoyo a registro sistema B-SISA en la localidad de Bermejo”* actividades que será desarrollada desde fecha 8 de junio de 2018 hasta el 15 de junio de 2018 (9 y 10 de junio sábado y domingo).

SEGUNDO.- La Dirección de Administración y Finanzas será responsable de cumplir la presente Resolución Administrativa

Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Es Conforme


Ing. Diego Hevia Vaca Antelo
DIRECTOR DISTRITAL TARIJA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS


Bueno